



Praxis Filosófica

ISSN: 0120-4688

praxis@univalle.edu.co

Universidad del Valle

Colombia

Tomasini Bassols, Alejandro

WITTGENSTEIN: IDENTIDAD E INDISCERNIBILIDAD

Praxis Filosófica, núm. 26, enero-junio, 2008, pp. 13-32

Universidad del Valle

Cali, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=209014645001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**WITTGENSTEIN:
IDENTIDAD E INDISCERNIBILIDAD***

Wittgenstein: Identity and Indiscernibility

Alejandro Tomasini Bassols

Instituto de Investigaciones Filosóficas –UNAM–, México

RESUMEN

En este trabajo intento combinar una labor de reconstrucción histórica con otra de análisis conceptual. Lo que ante todo me propongo es mostrar que, con base en toda una gama de argumentos contundentes, Wittgenstein desmantela la problemática filosófica tejida en torno al célebre Principio de Identidad de los Indiscernibles. Presento primero el problema de manera escueta y posteriormente examino algunas posiciones destacadas, en particular las de Bertrand Russell, Gottlob Frege y F. P. Ramsey. Posteriormente reconstruyo en detalle el ataque de Wittgenstein al uso filosófico de la noción lógica de identidad tal como él lo despliega en el *Tractatus Logico-Philosophicus* y en algunas de sus clases, a su regreso a Cambridge. Concluyo con algunas críticas más de manera que la idea wittgensteiniana de que en filosofía no hay genuinos problemas sino meros enredos conceptuales efectivamente se ve, en este caso particular, claramente confirmada.

Palabras clave: Identidad, Indiscernibilidad, Lógica, propiedades, uso.

ABSTRACT

My aim in this paper is to combine historical reconstruction with conceptual analysis. What in the first place I intend to show is that, based on a variety of quite smashing arguments, Wittgenstein just demolishes the set of philosophical misunderstandings that center round the famous Principle of Identity of Indiscernibles. So I first introduce the difficulty in a straightforward way and then I examine some well known views, in particular those of Bertrand Russell, Gottlob Frege and F. P. Ramsey. I then carry out a detailed reconstruction of Wittgenstein's assault on the philosophical use of the

* Recibido: Febrero 13 de 2008; Aprobado Abril 02 de 2008.

logical notion of identity such as he deploys it both in the *Tractatus Logico-Philosophicus* and during some of his lectures, after his return to Cambridge. I finally put forward some criticisms of mine in order to show that the Wittgensteinian view according to which there are no real problems in philosophy but mere conceptual confusions is in this particular case clearly confirmed.

Key words: identity, indiscernibility, logic, properties, use.

1. Introducción

Es altamente probable que de todos los *dicta* de Wittgenstein el más repetido y el menos acatado sea el de que en filosofía no hay genuinos problemas, sino meros enredos conceptuales. La verdad es que se cuentan con los dedos de la mano los filósofos que han tratado de ir más allá de la mera repetición y formulación del *dictum* en cuestión y aplicarlo a casos concretos de enigmas filosóficos concretos. Norman Malcolm es quizás el filósofo más prominente en este sentido, probablemente el más wittgensteiniano de todos quienes se auto-consideran como seguidores o simpatizantes del modo de pensar inaugurado por Wittgenstein en su segundo gran periodo. Lo que yo me propongo hacer en este ensayo es justamente intentar contribuir al esfuerzo compartido por los filósofos wittgensteinianos por encarar “problemas” filosóficos con la intención no de promover una teoría, algún punto de vista “sustancial” al respecto, sino de disolver el nudo conceptual de que se trate.¹ Mi objeto de análisis en esta ocasión lo constituyen la problemática noción filosófica de identidad y el famoso principio con ella asociado, a saber, el Principio de Identidad de los Indiscernibles. El eje alrededor del cual trataré de reconstruir ideas de otros y de verter algunos pensamientos propios lo constituyen diversas ideas y pronunciamientos de Ludwig Wittgenstein.

La identidad es una noción filosóficamente rica. Lo que quiero decir es que, por tener reglas de uso un tanto menos elementales que las de palabras como ‘piedra’ o ‘perro’, se ha convertido en una inagotable fuente de enigmas filosóficos. Como sabemos, está asociada con tesis y principios filosóficos famosos, como lo son los principios de identidad de los indiscernibles e indiscernibilidad de los idénticos, con la legendaria doctrina fregeana del sentido y la referencia y con algunas célebres tesis russellianas, por no citar más que unas cuantas conexiones destacadas. No sólo se trata de una noción que sólo un loco podría pretender rechazar o cuestionar sino que parecería (en verdad como algo insólito) que en esta ocasión los filósofos tradicionales habrían acertado en apuntar

¹ Esto es algo que he tratado de hacer en otros escritos. A este respecto, creo que vale la pena mencionar en particular mi libro *Enigmas Filosóficos y Filosofía Wittgensteiniana* (México: Edere, 2002).

a algo más que un mero pseudo-problema, con lo cual se estaría haciendo tambalear el punto de vista de Wittgenstein. Sin embargo, de inmediato nos asalta la duda, porque ¿cómo es que, si la noción filosófica de identidad es, por así decirlo, tan obvia e impecable, pudo ser sometida, como lo fue en el *Tractatus*, a una crítica tan devastadora y destructiva? La hipótesis, que por el momento sólo enuncio, es que lo más probable es que la noción filosófica de identidad haya sido mal entendida y mal construida o reconstruida por parte de los filósofos tradicionales y que en realidad no pase de ser un engendro conceptual ininteligible. Empero, antes de pronunciarnos al respecto, será conveniente presentar la problemática heredada para después examinarla críticamente.

2. El concepto de identidad

A reserva de abundar sobre este tema, quisiera empezar por señalar que en mi opinión hay dos clases de uso, claramente diferenciadas, que se hacen de la noción de identidad, a saber, el uso normal o natural, por una parte, y el uso filosófico, por la otra. Si es real, este contraste es interesante, porque viene a reforzar la idea de que los debates filosóficos en torno a la identidad no inciden prácticamente en nada en lo que es el uso normal del lenguaje, en este caso del término ‘identidad’ y sus derivados, como ‘idéntico’. De hecho, como argumento más abajo, a nadie le preocupa seriamente la posibilidad (si es que lo es) de encontrarse un día con dos objetos sólo que idénticos desde el punto de vista de sus cualidades y que por lo tanto no sabe como distinguir. Nadie en la vida real, esto es, ni científicos, ni policías, ni políticos, ni amas de casa, etc., se alarmaría ante semejante posibilidad ni (en condiciones normales, desde luego) tendría mayores problemas con la distinción de objetos que aparecen en su campo de experiencia. Sobre las diferencias más obvias entre estos dos contextos regresaré posteriormente, pero por el momento me concentraré en la problemática filosófica misma. Por lo pronto, podemos apuntar que la noción de identidad aparece en variados contextos, de los cuales vale la pena enfatizar dos, *viz.*, la lógica y la metafísica. Comencemos nuestra presentación del tema de la identidad en el contexto de la lógica.

a) **Identidad y lógica.** Cuando hablamos de lógica hablamos básicamente de lógica de primer orden, esto es, el cálculo de predicados de primer orden (es decir, el cálculo de predicados en donde los valores de las constantes son objetos o sustancias o cosas). Ahora bien, la lógica de primer orden **puede** ser enriquecida con un nuevo predicado, el cual quedaría recogido simbólicamente por medio de ‘=’ y sería introducido a través de axiomas. Éstos regirían la utilización de la noción en las demostraciones. Curiosamente, aunque introducida posteriormente, esto es, como un *addendum*, la noción de identidad resulta ser una noción primitiva, en el sentido de que por medio de ella se pueden definir otras nociones, pero ella misma no puede ser definida. La única manera

de “captarla” es a través de los axiomas y de los teoremas que genere. Los axiomas que de hecho definen la noción lógica de identidad son:

$$\begin{aligned}(x = x) & \text{ (reflexividad)} \\ (x = y) \rightarrow (y = x) & \text{ (simetría)} \\ ((x = y) \& (y = z)) \rightarrow (x = z) & \text{ (transitividad)}\end{aligned}$$

La identidad, por consiguiente, queda definida como una relación de equivalencia. Para los usos de la noción de identidad en lógica esto, junto con el principio de identidad $((x = y) \& \varphi x) \rightarrow \varphi y$ es todo lo que se necesita.

No estará de más notar, sin embargo, que lo único que estos “axiomas” enuncian son reglas que los usuarios normales del lenguaje implícitamente “conocen” o por lo menos acatan, es decir, nadie se expresaría de un modo que entrara en conflicto con ellos. No se sigue, sin embargo, que se trata de descubrimientos o de aportaciones conceptuales por parte de los lógicos. Todos los hablantes, hayamos estudiado lógica o no, sabemos, por ejemplo, que no podemos decir que un objeto es diferente de sí mismo y por lo tanto “sabemos” que todo objeto es idéntico a sí mismo, aunque probablemente nunca se nos ocurriría enunciar siquiera dicha “verdad”. En verdad, nadie recurriría a, e.g., la regla de reflexividad salvo en son de broma o de burla, como cuando se quiere señalar una confusión en la argumentación de alguien y entonces se le dice algo como “No, mira: una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa”. **Eso** sería ejemplificar la regla de reflexividad para la identidad. Lo que los lógicos hacen, por lo tanto, es usar el lenguaje natural, codificándolo para los objetivos que ellos persiguen, sin siquiera darse cuenta de que su manipulación formal imperceptiblemente induce a la tergiversación de la noción estudiada.

Mientras nos mantengamos en el plano de la lógica de primer orden, la noción de identidad plantea ciertos problemas de comprensión, pero los problemas se incrementan tan pronto nos permitimos cuantificar sobre entidades que no son individuos. Cuantificaríamos entonces sobre propiedades, ubicándonos *eo ipso* en el ámbito de una lógica de orden superior. Esto en sí mismo es problemático, por razones quineanas por todos conocidas, pero no ahondaré en ellas. Lo que sí debe quedar claro es el modo como la identidad queda definida formalmente. Su formulación es:

$$(x)(y)(x = y) \equiv_{\text{df.}} (\varphi)(\varphi x \leftrightarrow \varphi y))$$

Esto, como veremos, coincide básicamente con la formulación russelliana del principio de identidad.

b) **Identidad y metafísica.** Cuando nos trasladamos al plano de la metafísica, lo primero que hay que preguntarnos es: ¿qué es lo que nos dice esta fórmula? La lectura usual es: dos objetos cualesquiera son idénticos si y sólo si cualquier

propiedad que tenga uno la tiene también el otro o, alternativamente, si tienen todas sus propiedades en común. Como intentaré hacer ver, lo menos que podemos decir de dicha lectura es que es equívoca. En realidad, el ‘si y sólo si’ sirve aquí para indicar que están involucrados no uno sino dos principios, a saber, el Principio de Identidad de los Indiscernibles y su converso, el Principio de Indiscernibilidad de los Idénticos. No estará de más inquirir acerca de las relaciones entre ellos. Ciertamente no dicen lo mismo. Transcritos al lenguaje coloquial, lo que nos dicen es:

- a) si no puedo distinguir dos cosas porque tienen exactamente las mismas cualidades, entonces son idénticas {identidad de los indiscernibles}
- b) si dos cosas son idénticas, entonces no puedo distinguirlas, puesto que tienen todas sus propiedades en común {indiscernibilidad de los idénticos}

Lo que en general se sostiene es que estos principios nos dan el contenido de la noción de identidad, es decir, es en términos de ellos que comprendemos lo que la identidad **es**. Como espero hacer ver en lo que sigue, eso es un craso error.

17

c) **Identidad e Indiscernibilidad.** En relación con los principios que se supone que están en el núcleo de la noción de identidad, son varias las preguntas que de inmediato quisiéramos plantearnos, a fin de ir completando nuestro cuadro de la temática. Por lo pronto, quisiera plantear las siguientes, para después responder escuetamente a ellas en el mismo orden:

- A) ¿Qué relación se da entre estos principios? ¿Implica uno al otro o se implican mutuamente?
- B) ¿Qué tan plausibles son y si lo son lo son acaso en la misma medida?
- C) ¿Enuncian un descubrimiento o son más bien una estipulación? ¿Son necesarios o son contingentes? Y si son necesarios ¿lo son *a priori* o *a posteriori*?
- D) ¿Constituyen un análisis de la noción de identidad, es decir, representan ellos lo que se quiere decir mediante ‘identidad’?

A) Es obvio que los principios no dicen lo mismo. Lo que parecería incuestionable es que si dos objetos **son** idénticos, entonces ciertamente no se podrá diferenciarlos, en tanto que la inversa no parece ser igualmente válida: el que no se lograra diferenciar dos objetos no significaría ni implicaría que entonces son idénticos. De ahí que el Principio de Indiscernibilidad de los Idénticos **implique** al de Identidad de los Indiscernibles, pero no a la inversa.

B) Si hay un principio que pudiera merecer el adjetivo de ‘obvio’ lo sería el de Indiscernibilidad de los Idénticos, no así el de Identidad de los Indiscernibles. El primero tiene las apariencias de una verdad analítica o de una definición, en tanto que el segundo tiene un sentido, por lo que da la impresión más bien de ser una proposición empírica. No tienen, por lo tanto, el mismo *status*. El Principio de Indiscernibilidad es más “fuerte” que el de identidad, pero por ello mismo es más vulnerable. El que el Principio de Indiscernibilidad de los Idénticos sea en general aplaudido como un principio *a priori* o inclusive analítico no ha bastado para evitar que se le critique y condene desde diversos puntos de vista. La crítica de Wittgenstein, por ejemplo, anula al de identidad pero deja intacto al de indiscernibilidad.

C) Sobre el *status* de los principios me pronunciaré también posteriormente. Lo que por el momento vale la pena hacer es llamar la atención sobre el hecho de que el Principio de Indiscernibilidad de los Idénticos ha sido visto de todas las formas posibles: como un principio fundamental de la razón, como una proposición totalmente vacua, como una verdad *a priori*, como una definición, etc.

18 Esto da una idea de lo enredado del tema.

D) Se sostiene a menudo que cualquier adscripción de identidad o cualquier teoría de la identificación e individuación de sustancias tiene que cumplir con las condiciones lógicas (formales) de la identidad. Esto no implica, sin embargo, que entonces los principios de identidad e indiscernibilidad no sean neutrales *vis à vis* cualquier teoría particular acerca de la identidad. Por otra parte, el ámbito de aplicación de los principios mencionados es relativamente obvio: éstos se aplican, si se aplican, a los objetos particulares, pero no se aplican, por ejemplo, a universales. En general, lo que se supone que está en juego es la identidad numérica de los objetos.

3. Frege y la identidad

Si alguien enfrentó de manera directa el tema de la identidad y de los problemas que acarrea fue Frege. Su pregunta es: ¿es la identidad una propiedad o una relación? Dado que de hecho nunca decimos cosas como ‘*a* = *a*’ sino más bien cosas como ‘*a* = *b*’, sería razonable pensar que se trata de una relación. Ahora bien, ¿una relación de qué con qué? No hay más que dos respuestas posibles: o una relación entre los signos ‘*a*’ y ‘*b*’ o una relación entre los objetos *a* y *b*. Frege, como sabemos, intentó primero la idea de que la identidad es una relación entre signos. Esta opción, sin embargo y por una razón obvia, no funciona: si decimos que Napoleón = El vencedor de Austerlitz, lo que estaremos diciendo es que en español la expresión ‘Napoleón’ denota lo mismo o tiene el mismo significado que la expresión ‘el vencedor de Austerlitz’. Pero es evidente que eso está mal, puesto que lo que estamos diciendo es una verdad de historia no una del castellano y podríamos haber dicho lo mismo en cualquier

otro idioma. Por consiguiente, si ‘=’ significa una relación tendría que tratarse de una relación entre objetos. El problema es que tampoco esta opción es satisfactoria, porque si aseveramos que $a = b$ y efectivamente es el caso que $a = b$, entonces lo que estaremos afirmando será pura y llanamente que $a = a$, que es una expresión completamente estéril, inservible y carente de interés. Esto, sin embargo, no es lo que de hecho sucede, ya que muy a menudo afirmaciones de la forma ‘ $a = b$ ’ son proposiciones sumamente útiles, nos permiten avanzar en el conocimiento, son sintéticas, etc. Por lo tanto, la identidad no puede ser una relación entre objetos. Pero si ninguna de las opciones posibles es viable: ¿qué es entonces la identidad? Frege no ve en las respuestas fallidas una señal de que la problemática filosófica en torno a la identidad sea el resultado de alguna clase de confusión. Él la acepta sin cuestionarla y la enfrenta tal como normalmente se plantea. Más aún, lo que él quiere es, por así decirlo, fundamentar la noción de identidad.

Dadas las dificultades con las caracterizaciones usuales, él concibe la noción de identidad como una noción lógica primitiva, esto es, indefinible y trata de explicarla mediante sus nuevas categorías, a saber, las categorías de sentido y referencia. Así, su explicación consiste en decir que cuando afirmamos que $a = b$, no queremos decir ni que los signos ‘ a ’ y ‘ b ’ son uno y el mismo ni que los objetos a y b son uno y el mismo, sino que queremos indicar que los signos ‘ a ’ y ‘ b ’ tienen diferentes sentidos, pero la misma referencia. Para él esta explicación es satisfactoria, si bien de todos modos se ve obligado a hacer un sinnúmero de salvedades: la identidad es una relación, pero no entre objetos ni entre nombres de objetos, la identidad es una propiedad, mas no de objetos ni de signos; hay que distinguir el ‘es’ de la identidad del ‘es’ de la predicación, la identidad no es un predicado común más, etc. En general, su idea sería que entendemos lo que es la identidad no porque ésta se nos explique, sino por el hecho de que aprendemos a construir enunciados de identidad. Esto, obviamente, no es una respuesta filosófica satisfactoria sino el reconocimiento de un estrepitoso fracaso, puesto que lo mismo podríamos decir de múltiples otras nociones cada vez que al intentar analizarlas llegamos a un callejón sin salida, como sería el caso con las nociones de número, alma, Dios, auto-conciencia y así indefinidamente. El problema para nosotros, sin embargo, radica no en tratar de mejorar o parchar la explicación fregeana sino sobre todo en detectar la fuente de dicho fracaso.

4. Russell y la utilidad de la identidad

En *Principia Mathematica* Russell da la siguiente definición de la identidad:

$$x = y \ .\ .(\varphi)(\varphi x \leftrightarrow \varphi y)_{df.}$$

En realidad, la formulación russelliana es una versión generalizada de la ley de Leibniz: nos dice que dos objetos cualesquiera son idénticos si toda propiedad que tenga uno también la tiene el otro, **y a la inversa**. El signo de igualdad principal sirve para indicar una doble implicación. O sea, contrariamente a lo sugerido más arriba, para Russell los principios de identidad de los indiscernibles y de indiscernibilidad de los idénticos se implican mutuamente. Esta es una posición que él defenderá consistente y permanentemente a lo largo de su vida. Sin embargo, también en este caso, como veremos, el *quid* del asunto no es debatir si el Principio de Indiscernibilidad de los Idénticos es verdadero o falso, sino más bien en comprender lo que mediante él se quiere decir.

Russell vuelve interesante el tema de la identidad porque él no se limita a presentar un principio o dos para tratar luego de determinar en abstracto su *status* y su validez. Él hace algo más que eso: él discute la **utilidad** de la noción de identidad, algo que en general se hace poco. Hay en su obra por lo menos dos contextos en relación con los cuales Russell piensa que la noción de identidad es indispensable: el contexto de las descripciones y el contexto de la aritmética y el conteo (contar). Considerémoslas en ese orden.

20

1) **Identidad y descripciones.** En “*On Denoting*”, Russell sostiene que su nueva teoría, esto es la Teoría de las Descripciones, “explica” “la utilidad de la *identidad*”. Para él, enunciados de la forma ‘Cuauhtémoc es el último rey azteca’ son enunciados de identidad ($a = b$, ‘*a* es idéntico a *b*’). Ahora bien, su explicación es problemática, por lo siguiente: de lo que obviamente Russell quiere convencernos es de que la noción de identidad no tiene ninguna aplicación sensata cuando se usan nombres propios en sentido lógico y que se vuelve útil sólo cuando aparecen las descripciones. Él explícitamente sostiene que “El significado de tales proposiciones **puede enunciarse sin la noción de identidad** [énfasis ATB], aunque no son simplemente enunciados de que Scott es idéntico a otro término, el autor de *Waverley*, o de que tú eres idéntico a otro término, el hombre”.² Acto seguido pasa a darnos la explicación que él favorece y de la que supuestamente la noción de identidad ya habría quedado expulsada. Así, de acuerdo con él, decir que Cuauhtémoc es el último rey azteca es decir: “Cuauhtémoc fue el último en gobernar el imperio azteca y siempre es verdadero de y que si y fue el último en gobernar el imperio azteca, entonces y es idéntico a Cuauhtémoc”. Es de este modo como la identidad aparece y es útil.

Ahora bien, salta a la vista que como explicación la de Russell deja que desear, puesto que es palpablemente **falso** que en ella la noción de identidad no queda eliminada ni es remplazada por nada. Por lo tanto, como explicación de la identidad la que Russell ofrece es claramente circular. Lo que él está haciendo

² B. Russell, “On Denoting” en *Logic and Knowledge* (London: Allen and Unwin, 1971), p. 55.

do ver es más bien otra cosa, a saber, que la forma lógica de los enunciados de identidad es distinta de la de los enunciados de identidad del lenguaje natural y más compleja de lo que podría suponerse, pero la razón no que en ellos no aparezca la noción de identidad! Ahora bien, si esto fuera todo lo que pudiera decirse de Russell, entonces el resultado de su tratamiento sería un resultado fregeano, a saber, que la noción de identidad es una noción última y quizá (probablemente) inanalizable. Pero ello no es el caso, porque para Russell la noción de identidad es lo que queda recogido en términos de los Principios de Identidad de los Indiscernibles y de Indiscernibilidad de los Idénticos.

2) **Identidad y aritmética.** La identidad para Russell es no sólo fundamental y útil sino indispensable desde otro punto de vista, a saber, el de la aritmética y la actividad de contar. En *An Inquiry into Meaning and Truth*, Russell polemiza abiertamente con Wittgenstein en favor de la noción de identidad tal como es recogida en el Principio de Identidad de los Indiscernibles. Lo que él afirma es lo siguiente: “La identidad de los indiscernibles, que se sigue analíticamente de nuestra teoría, es rechazada por Wittgenstein y otros sobre la base de que, inclusive si *a* y *b* concuerdan en todas sus propiedades, de todos modos pueden ser dos. Esto asume que la identidad es indefinible. Además, hace a la enumeración teóricamente imposible. Supóngase que deseamos contar una colección de cinco objetos, A, B, C, D, E, y supóngase que By C son indistinguibles. Se sigue que, al momento de contar B se estará también contando C y por lo tanto se concluirá que son cuatro los objetos por contar. Decir que B y C ‘realmente’ son dos, aunque parecen uno, es decir algo que, si B y C son totalmente indistinguibles, parece estar por completo desprovista de significado. En verdad, yo reivindicaría como el principal mérito de la teoría que estoy defendiendo el que hace analítica la identidad de los indiscernibles”.³ Aquí claramente Russell se deslinda de la posición de Frege, en lo cual puede tener razón, pero su crítica a Wittgenstein es, como veremos en breve, totalmente fallida y revela algunas incomprensiones.

En resumen: para Russell los principios de identidad y de indiscernibilidad son equivalentes, en el sentido de que son verdaderos o falsos en las mismas condiciones. Y queda claro, asimismo, que para él un enfoque puramente formal de la identidad, analizada en términos de principios sumamente abstractos como los de identidad e indiscernibilidad, no basta, sino que hay que aceptarla por lo que de acuerdo con él son las consecuencias a todas luces benéficas que acarrea. Para Russell, la legitimidad de la noción lógica de identidad es, pues, algo que es insensato cuestionar.

³ *Ibid*, *An Inquiry into Meaning and Truth* (Great Britain: Penguin Books, 1973), p. 97.

5. Ramsey sobre la identidad

En realidad, en Russell encarna la concepción estándar de la identidad, de manera que intentar cuestionar la concepción tradicional implica entrar en debate con Russell. Esto es precisamente lo que hace F. P. Ramsey en su famoso artículo “The Foundations of Mathematics”. En él, Ramsey hace toda una serie de observaciones en torno a la idea lógico-metafísica de identidad que Russell maneja en *Principia Mathematica* que son relevantes e interesantes, si bien no del todo originales, puesto que prácticamente todo lo que Ramsey tiene que decir está sacado del *Tractatus* o de conversaciones personales mantenidas con Wittgenstein. Tampoco se sigue que no haya en lo que él dice, por muy bien dicho que esté, que no sea debatible. Por ejemplo, Ramsey sostiene con desparpajo que cuando se habla de identidad en *Principia Mathematica* lo que Russell y Whitehead tienen en mente es identidad numérica. Pero esto es debatible, porque vimos que para Russell el Principio de Identidad de los Indiscernibles y el de Indiscernibilidad de los Idénticos se implican mutuamente y, por lo tanto, no puede ser únicamente de identidad numérica de lo que él hable, sino también de identidad cualitativa o de propiedades. Comentarios como este, sin embargo, son minucias frente al grueso de sus observaciones.

22

En lo que sin duda alguna Ramsey tiene razón es en señalar que en *Principia Mathematica* la identidad depende del Axioma de Reducibilidad. Éste es una complicación especial de Russell y no del tema general de la identidad. Lo valioso de la descripción del problema por parte de Ramsey consiste en su claridad: si Russell no hubiera hecho suyo el axioma, entonces obviamente habría tenido que aceptar que sería perfectamente posible que dos cosas de un mismo tipo tuvieran todas sus propiedades en común aunque no concordaran en funciones de orden superior. Por lo tanto, podría darse el caso de que hubiera dos cosas con las mismas propiedades y que, no obstante, no pudieran ser consideradas como numéricamente idénticas. El Axioma de Reducibilidad le evita a Russell este “contratiempo”, sólo que el precio a pagar es elevado, por razones obvias y en las que no tenemos por qué entrar. Sin embargo, Ramsey hace notar también que el rechazo del Axioma de Reducibilidad no conduce de inmediato al rechazo de la noción de identidad.

Ramsey objeta a la definición de la identidad del mismo modo como lo hace para rechazar las “clases definitorias”, *i.e.*, las funciones proposicionales por medio de las cuales se “definen” ciertas clases (a saber, aquellas que no son definidas extensionalmente). De acuerdo con él, está involucrada una mala interpretación por cuanto en esos casos no se definen o especifican los significados con los que de hecho se usan los símbolos. Esto es fácil de hacer ver: la definición russelliana de identidad torna auto-contradicitorio el decir que dos cosas tengan todas sus propiedades elementales en común. Sin embargo, esto es algo perfectamente posible, inclusive si nunca sucede. Tómense dos cosas, *a*, y *b*. Es perfectamente imaginable, argumenta Ramsey, que *a* tenga un conjunto consistente de propiedades elementales y que *b* tenga ese mismo conjun-

to y no hay nada de contradictorio en esa hipótesis. Por lo tanto, es lógicamente posible que *a* y *b* tengan todas sus propiedades en común y que sin embargo sean numéricamente distintos, esto es, que sean dos. Por otra parte, si en efecto ello es lógicamente posible, entonces sería conveniente tener un simbolismo que permita expresarlo y no uno que excluya dicha posibilidad por definición, que es justamente lo que pasa con el de Russell y Whitehead. Ramsey infiere que el signo de identidad puede ser remplazado por otras convenciones simbólicas. Su conclusión más importante es, pues, que la identidad no es una función proposicional genuina, sino un mero expediente puramente simbólico. Todo esto está muy bien sólo que, hay que decirlo, en el fondo Ramsey no hace otra cosa que repetir y parafrasear lo dicho en el *Tractatus*.

Sin duda lo más original de la discusión de Ramsey es una idea que desafortunadamente no desarrolla mayormente, *viz.*, la idea de que la noción de identidad que se maneja en *Principia Mathematica* es el resultado de una mala interpretación de las matemáticas en general. La consecuencia negativa más obvia de esta mala interpretación es el famoso “Axioma de Infinitud”, que Russell requiere como parte de su aparataje para la reconstrucción lógica de las matemáticas. La idea de Ramsey es que una concepción correcta de la identidad hace de dicho axioma o una tautología o una proposición falsa. Yo pienso que Ramsey tiene totalmente razón sólo que, una vez más, también en relación con esto lo único que hace es exponer ideas de Wittgenstein. Es, pues, momento de explorar lo que éste sostiene.

23

6. La identidad en el *Tractatus*

En el *Tractatus* Wittgenstein avanza una feroz crítica de la noción lógica (*i.e.*, por qué no decirlo, de la noción russelliana) de identidad, esto es, no sólo de su legitimidad y potencial utilidad sino de su coherencia e inteligibilidad. La verdad es que no hay en la literatura sobre el tema un ataque semejante. Lo increíble del caso es que, a pesar de ser de una contundencia formidable y que nadie ha levantado el guante tirado por Wittgenstein, su punto de vista es en general simplemente ignorado. Es esa una tradición de la cual ciertamente queremos sustraernos.

Las elucidaciones wittgensteinianas se pueden dividir en varios grupos. Propongo verlas conectadas con las siguientes nociones:

- 1) **Sinsentido y vacuidad.** El primer golpe que Wittgenstein le asesta a la idea convencional de identidad es de una contundencia brutal: “A grandes rasgos: decir de *dos* cosas que son idénticas es un sinsentido y decir de *una* cosa que es idéntica a sí misma no es decir nada”.⁴ Esto no sólo pone en entredicho la concepción filosófica usual de la identidad (*i.e.*, la de Russell), sino su inteligi-

⁴ L. Wittgenstein, *Tractatus Logico-Philosophicus* (London: Routledge and Kegan Paul, 1978), 5.5303.

lidad. Por lo pronto, la definición russelliana se viene abajo, puesto que está implícita en ella la idea abiertamente absurda de que podemos primero concebir dos objetos como separados para luego fundirlos en el pensamiento en uno solo. Ese recurso imaginativo aparente resulta curioso, pero es obvio que enterradamente irrealizable y, por ende, ilegítimo.

2) *Circularidad*. Wittgenstein critica a Russell (una crítica que fácilmente se puede hacer extensiva a muchos otros lógicos y filósofos) por no saber leer el simbolismo que él mismo emplea. Es sencillamente falso que el mero uso del signo ‘=’ automáticamente nos esté indicando que lo que se hace es una afirmación de identidad. “Es obvio que la identidad no es ninguna relación entre dos objetos. Esto se aclara si se considera, por ejemplo, la proposición $(x) f x . \supset . x = a$ ’. Lo que esta proposición dice es simplemente que únicamente a satisface la función f y no que sólo aquellas cosas que tienen una cierta relación con a satisfacen la función f ”.⁵ Aunque ciertamente funcional, la notación russelliana es eminentemente equívoca, es decir, fácilmente induce a lecturas equivocadas del simbolismo.

24 Si, por otra parte, a toda costa se quiere interpretar el simbolismo lógico como construyendo proposiciones de identidad, lo que queda claro es que las supuestas definiciones del signo son obviamente circulares. “Desde luego que podría entonces decirse que sólo a mantiene dicha relación con a , pero para expresar esto necesitaríamos el propio signo de identidad”.⁶ Usar la noción de identidad para explicar la identidad no nos avanza mucho en el trabajo de aclaración conceptual.

3) *Ilegitimidad*. Una noción genuina, no espuria, tiene que ser caracterizable en concordancia con las reglas usuales que valen para las definiciones (que no sean circulares, que no permitan contra-ejemplos, que no sean vacuas, que no impidan decir lo que normalmente podemos decir, etc.). El problema es que la caracterización usual (esto es, la russelliana) no cumple con estos requisitos. “La definición que Russell da de ‘=’ no es adecuada, puesto que de acuerdo con ella no se puede decir que dos objetos tienen todas sus propiedades en común. (Inclusive si esta proposición no es nunca correcta, de todos modos tiene sentido)”.⁷ Lo que aquí se está rechazando explícitamente es ni más ni menos que el Principio de Identidad de los Indiscernibles. Ya vimos que Ramsey hizo suya esta crítica, pero podemos ahora añadir la siguiente, también señalada por Wittgenstein: la definición de Russell es abiertamente circular puesto que, como fácilmente puede verse en su formulación ($x = y = (\ddot{o}) (\ddot{o}x > \ddot{o}y)$), él se sirve del signo ‘=’ para definir ‘=’.

⁵*Ibid.*, 5.5301 (a).

⁶*Ibid.*, 5.5301 (b).

⁷*Ibid.*, 5.5302.

Estas tres líneas de pensamiento bastarían para hacer sentir que hay algo profundamente erróneo en la definición tradicional de identidad, algo que es menester sacar a la luz y que urge hacerlo, sino en la aparentemente inocua noción lógica de identidad. Esto es interesante además por algo mencionado más arriba, *viz.*, que lo que la lógica diga puede ser relevante en metafísica o para la teoría del conocimiento. Así, por ejemplo, si es la noción lógica (la noción encarnada en los principios de identidad y de indiscernibilidad) la que implícitamente se usa en teorías como la de la identidad, entonces podemos *a priori* descartarlas, puesto que presuponen una noción incoherente o incomprendible de identidad. Sobre estas conexiones, empero, no abundaré en este ensayo.

4) Redundancia. Si bien la parte más llamativa y decisiva de lo que Wittgenstein tiene que decir sobre la identidad es de carácter crítico y destructivo, también es cierto que encontramos en el *Tractatus* una aportación de orden más bien aclaratorio o elucidatorio importante. A diferencia de Russell, Wittgenstein sí se toma la molestia dar los esbozos de una notación en la que efectivamente el signo '=' no aparezca. Este esfuerzo lo realiza para ceñirse a la navaja de Occam, de acuerdo con la cual si un signo es reemplazable, entonces carece de significado. Ahora bien, eso es precisamente lo que pasa con '='. Por lo tanto, '=' no denota nada, ni una propiedad ni una relación ni una clase. **Es un mero mecanismo notacional ideado para facilitar la exposición de ideas.** Ahora bien ¿cómo logra Wittgenstein desprenderse del signo de identidad? Su posición es simple: "Expreso la identidad de un objeto por medio de la identidad de un signo y no con la ayuda de un signo de identidad. La diferencia de objetos la expreso a través de la diferencia de signos".⁸ E inmediatamente después él muestra efectivamente cómo podría construirse su cálculo, *i.e.*, su *Begriffschrift*:

"Yo no escribo ' $f(a, b) . a = b$ ', sino ' $f(a, a)$ ' (o ' $f(b, b)$ ').
 Y no ' $f(a, b) . \sim a = b$ ', sino ' $f(a, b)$ '.
 Y, análogamente: no ' $(\exists x, y) . f(x, y) . x = y$ ', sino ' $(\exists x) . f(x, x)$ ';
 y no: ' $(\exists x, y) . f(x, y) . \sim x = y$ ', sino ' $(\exists x, y) . f(x, y)$ '.
 (Así, en lugar del ' $(\exists x, y) . f(x, y)$ ' de Russell:
 ' $(\exists x, y) . f(x, y) . \vee . (\exists x) . f(x, x)$ ').
 Así, en lugar de ' $(x) . fx . \supset . x = a$ ', escribimos, por ejemplo,
 ' $(\exists x) . fx . \supset . fa : \sim (\exists x, y) . fx . fy$ '.
 Y la proposición 'sólo un x satisface $f()$ ',
 se lee: ' $(\exists x) . fx : \sim (\exists x, y) . fx . fy$ '".⁹

En otras palabras, es factible construir un sistema formal con la misma fuerza expresiva que el de *Principia Mathematica* pero en el que, no obstante,

⁸ *Ibid.*, 5.53

⁹ *Ibid.*, 5.532 y 5.532.

no se use el signo ‘=’. La conclusión se deriva por sí sola: “el signo de identidad no es ningún elemento esencial de la notación conceptual”¹⁰.

Es interesante observar que esto último recibe un importante apoyo por parte ni más ni menos que de Kurt Gödel, por lo siguiente: para la demostración de su famoso teorema de completitud para el cálculo de predicados de primer orden, Gödel no usa la noción de identidad, es decir, construye una prueba en la cual la noción de identidad no aparece, procediendo en concordancia con los lineamientos marcados por Wittgenstein.

5) **Defectos de la notación lógica de Russell.** El problema con la notación russelliana es que induce a aceptar como genuinas proposiciones (y, por ende, pensamientos) que son ilegítimos. “Vemos ahora que, en una notación conceptual correcta, pseudo-proposiciones como ‘ $a = a$ ’, ‘ $a = b . b = c . \supset a = c$ ’, $(x) . x = x$ ’, ‘ $(\exists x) . x = a$ ’, etc., no pueden ni siquiera escribirse”¹¹. Es obvio que a estas pseudo-proposiciones podríamos añadir el Principio de Identidad de los Indiscernibles. Se deja entrever el hecho de que una deficiencia simbólica, aunada a una lectura errónea del simbolismo estándar, puede tener consecuencias filosóficas desastrosas a la vez que insospechadas.

El ataque de Wittgenstein a la noción lógica de identidad y a los esfuerzos por definirla en términos de los principios de identidad y de indiscernibilidad es particularmente certero y letal. Es evidente que dicho ataque tiene implicaciones importantes. Por lo pronto, queda claro que en un lenguaje correcto, la diferencia y la identidad no se simbolizan mediante los signos ‘=’ o ‘≠’, y esto a su vez significa que simplemente no hay tal cosa como los predicados de diferencia e identidad. La identidad y la diferencia se **muestran** en las diferencias o en la mismidad de los signos empleados. Ahora bien, nada de lo anterior autoriza a inferir que no hay tal cosa como una noción genuina de identidad. Pensar eso sería más bien extravagante. Lo más razonable, por lo tanto, es pensar que lo que sucedió es que los filósofos y los lógicos identificaron mal la noción y, por lo tanto, la reconstruyen mal y la emplean de igual modo. Veamos qué nos dice Wittgenstein en este sentido, tomando como siempre a Russell como el adversario à abattre.

7. Comentarios sobre la noción russelliana de identidad

En su célebre conferencia “Philosophy for Mathematicians”,¹² presentada entre los años de 1932-33, Wittgenstein retoma brevemente el tema de la identidad y vuelve a lanzar un demoledor ataque en contra de la noción están-

¹⁰ *Ibid.*, 5.533.

¹¹ *Ibid.*, 5.534.

¹² L. Wittgenstein, “Philosophy for Mathematicians. Lectures, 1932-33” en *Wittgenstein's Lectures. Cambridge, 1932-1935. From the Notes of Alice Ambrose and Margaret Macdonald*. Edited by Alice Ambrose (Oxford: Basil Blackwell, 1979).

dar o russelliana de la misma. Lo que a la vez le sirve a Wittgenstein de guía y de blanco es una vez más, como ya dije, *Principia Mathematica*. Lo que sigue es una presentación condensada de lo que Wittgenstein sostiene sin detenerme a citarlo pero haciendo un serio esfuerzo por ser fiel a su pensamiento.

Para empezar, Wittgenstein acusa a Russell quizá no de ambigüedad, pero por lo menos sí de hacer un doble uso del signo de identidad, ‘=’. En efecto, por una parte, Russell usa el signo de identidad para indicar que lo que se tiene es una **definición**. En este contexto, una definición no es otra cosa que un mecanismo para abreviar o facilitar los usos de signos y, muy en especial, las operaciones. Así, si tenemos expresiones como $(7 + 5 + 8) = 20_{\text{df}}$ ’ o $(2 \times 2) = 4_{\text{df}}$ ’ lo que estamos indicando es que podemos poner ‘20’ en lugar de ‘ $(7 + 5 + 8)$ ’ o ‘4’ en lugar de ‘ (2×2) ’. O sea, ‘=’ sirve únicamente para indicar que los signos de ambos lados son intersustituibles (*salva veritate*). En relación con los usos aritméticos de ‘=’ en lo que son definiciones, Wittgenstein habla de “ecuaciones primarias”. Con esto no hay problema. El problema es, naturalmente, que se puede hacer un uso espurio de ‘=’, con lo cual la noción de identidad queda deformada. Por ejemplo, se pueden construir expresiones de la forma ‘ $a = a$ ’, pero debería ser evidente que estamos frente a un mal uso de la noción de identidad y que esto es una pseudo-expresión, puesto que a nadie se le ocurriría sugerir que se puede o se tiene que remplazar ‘ a ’ por ‘ a ’, como en los casos de definiciones genuinas.

Por otra parte, Russell usa ‘=’ en *Principia Mathematica* también de otro modo. Se trata del uso de ‘=’ que sirve para completar las transcripciones russellianas a la notación lógica canónica de oraciones en las que aparecen descripciones definidas, esto es, expresiones de la forma ‘hay una y sólo una cosa que satisface la función f ’. La pregunta de Wittgenstein es: ¿se sigue de este uso (que para Russell es crucial, pues es lo que le permite tratar los símbolos de clases como símbolos incompletos) que tiene sentido escribir expresiones como ‘y $(x = a)$ ’? Esto es precisamente a lo que Wittgenstein objeta. Veámos por qué.

Wittgenstein enuncia con toda claridad su objeción: el uso espurio de la identidad (del signo ‘=’) es el de los casos en los que aparece una variable aparente (o sea, cuantificada). Es este uso lo que nos engaña. Y aquí Wittgenstein recurre a la idea ya expresada en el *Tractatus*: dicho uso no es indispensable, es decir, se puede no recurrir a él. En lugar de ello se debería usar el mismo signo para la misma cosa y diferentes símbolos para diferentes cosas. El carácter absurdo de la concepción russelliana de la identidad consiste en que ésta procede del uso de ‘=’ en expresiones sinsentido. Es por eso que a expresiones de la forma ‘ $a = b$ ’ Wittgenstein las llama ‘casos degenerados del uso legítimo de la identidad’.

Dado que el público para el que Wittgenstein propone todas estas ideas estaba constituido matemáticos, él tiene mucho cuidado en deslindar casos y en apuntar las similitudes entre los casos ilegítimos y los legítimos. Por ejemplo,

hay un uso adecuado de expresiones de la forma ‘ $a = a$ ’ en inducciones, como cuando se prueba la base de la inducción. El punto importante es que ese uso **no** corresponde al filosófico. La diferencia viene dada en que en un caso expresiones como la mencionada forman parte de una prueba, en tanto que en su uso russelliano ‘=’ ni siquiera corresponde a una expresión normal del lenguaje natural. En expresiones como ‘Hay sólo un oso en este zoológico’ no se hace ninguna mítica alusión a ningún ‘ $x = y$ ’ (‘y x es idéntico a y ’ es parte de la versión russelliana estándar).

Esto amerita un par de comentarios. La situación parece ser la siguiente: los lógicos construyen sistemas formales sobre los que, consciente o inconscientemente, proyectan para su lectura a la gramática superficial. Lo que en el lenguaje natural permite afirmar el artículo definido ‘el’, es decir, existencia y unicidad, tiene que quedar recogido en el lenguaje formal tal como se hace en las transcripciones russellianas de oraciones que tienen descripciones definidas. Esa es la única forma de hacerlo y no hay problema con eso salvo si el formalismo lógico vuelve a ser leído a través del filtro de la gramática superficial. Es entonces que decimos qué cosas ‘y si hubiera alguna otra cosa que

28 tuviera dicha propiedad, entonces esa cosa sería idéntica al objeto en cuestión’. Pero aquí sin que nos demos cuenta ya se operó una transmutación: la función del signo de igualdad, que era básicamente de carácter prohibitivo, queda mecánicamente interpretada como indicando una relación especial, cuando para lo único que servía era para indicar que cualquier sustitución de la variable por otra constante que no sea el nombre del objeto que nos incumbe daría como resultado una descripción falsa. No es que el mecanismo notacional de la lógica de primer orden esté mal y ciertamente no es eso lo que Wittgenstein afirma. Lo que está mal es la lectura consuetudinaria, compartida por lógicos y filósofos, del simbolismo.

Wittgenstein aprehende muy bien el efecto psicológico de la formulación russelliana del Principio de Identidad de los Indiscernibles: es, nos dice, como una ley física sólo que acompañada del sentimiento “ a y b nunca tendrán todas sus propiedades en común” o “podemos estar seguros de que a y b no tendrán nunca sus propiedades en común”. La idea es que se nos induce a pensar que lo que el principio enuncia es algo a la vez significativo y necesario.¹³ Pero hay aquí un problema por no distinguir entre “propiedades”. Hablar de propiedades es aludir a cualidades de cosas que éstas pueden tanto tener como no tener. Pero si aludimos a propiedades para hablar de cualidades que un objeto **tiene** que tener, entonces no hablamos en sentido estricto de propiedades, sino de definiciones. Son dos cosas diferentes. No tiene ningún sentido atribuir propiedades cuando la cosa quedó definida por ellas. Es por eso que las propiedades de los objetos son inequivalables a las “propiedades” de las “entidades matemáticas” (números, líneas, etc.). Cuando no se habla de propiedades en sentido

¹³ En terminología filosófica, que se trata de una proposición sintética *a priori*.

estricto, esto es, cuando no se está predicando nada nos encontramos en el contexto de la gramática.

Como siempre, las aclaraciones de Wittgenstein no dan mayor margen para seguir especulando. Es obvio que la noción de identidad en sí misma es irreprochable, pero lo es también que se presta con facilidad a ser mal empleada por los filósofos. El problema está en distinguir los usos correctos de la noción de los incorrectos. Quizá después de lo que hemos venido exponiendo el comentario más apropiado que podríamos hacer para redondear las dos últimas secciones es que verdaderamente lo que Wittgenstein logra es concentrar y eliminar una nube de metafísica en una gota de gramática.

8. Consideraciones en torno a “identidad”

Para finalizar, quisiera rápidamente elevar en relación con el uso espurio (*i.e.*, filosófico, russelliano) de la noción lógica de identidad algunas objeciones y dudas distintas de las que hemos reconstruido, con miras a completar mi exposición de las suspicacias que él genera. En mi opinión, además de las dificultades conceptuales intrínsecas que ya han sido señaladas, la formulación misma de las así llamadas ‘Leyes de Leibniz’ vuelve los principios en cuestión todavía más problemáticos de lo que son. Por ejemplo, en la enunciación usual se habla de dos objetos que supuestamente tienen “todas las propiedades en común” y que por lo tanto son uno y el mismo. Ya vimos que hay problemas por hablar de dos objetos cuando en realidad no hay más que uno, pero me parece que podemos hacer todavía algunas observaciones complementarias.

1) Desde el punto de vistas del lenguaje coloquial, el Principio de Identidad de los Indiscernibles incorpora una ambigüedad. En efecto, decir que dos objetos comparten sus propiedades o tienen todas sus propiedades “en común” puede querer decir dos cosas:

- a) que las propiedades en cuestión son numéricamente las mismas para ambos objetos
- b) que se tienen exactamente las mismas propiedades pero que éstas no son “compartidas” o “en común”.

Por ejemplo, podemos afirmar que los hermanos *A* y *B* tienen una madre en común, *i.e.*, que tienen la misma madre (dejando de lado el hecho la rareza que sería afirmar que la madre de *A* es idéntica a la madre de *B* cuando se trata de la misma persona). Pero es evidente que eso dista mucho de ser el caso siempre: es perfectamente correcto decir que *A* y *B* tienen “el mismo” auto o autos “idénticos”, pero de ello no se sigue que tengan un auto “en común”. El punto importante es que en ninguno de los casos la mismidad de las propiedades implica lógicamente la reducción numérica de dos objetos a uno: o partimos de un objeto y nos quedamos con uno o partimos de dos y seguimos con dos,

pudiendo hablar legítimamente en ambos casos de propiedades en común. Por consiguiente, contrariamente a lo que Russell sostiene y hasta que se demuestre lo contrario, es perfectamente significativo decir que hay **dos** objetos que comparten todas sus propiedades, es decir, que toda cualidad o propiedad que uno tiene también el otro la tiene (los mismos padres, los mismos tíos, los mismos autos, los mismos amigos, etc.), si bien son dos entidades diferentes.

2) Si lo que mediante el Principio de Identidad de los Indiscernibles se quiere decir es que no se puede encontrar dos objetos cuyas propiedades y relaciones sean en su totalidad exactamente las mismas, el principio resulta incuestionable, aunque perfectamente trivial (sobre todo por algo que argumento más abajo). Pero lo importante aquí es entender que la noción de identidad que se maneja en filosofía sencillamente **no** corresponde a la noción de identidad, por así llamarla, ‘normal’. De hecho, el uso normal de ‘identidad’ simplemente excluye el uso filosófico del término, porque desde el punto de vista del uso normal de la palabra los objetos pueden tener exactamente las mismas propiedades en un sinnúmero de casos, **pero nunca en todos**. Esa posibilidad generaría múltiples confusiones en la comunicación. Hablar de identidad en el lenguaje normal es siempre hablar de “identidad parcial” o, también, de “identidad relativa” y desde estos puntos de vista la idea de identidad absoluta y total es simplemente absurda. Ahora bien, es precisamente **este** matiz que en forma ilegítima el Principio de Identidad incorpora y es por ello que se le puede presentar (engañosamente) como un perfeccionamiento de una noción extraída del lenguaje natural. Pero esto es una mera ilusión lingüística, porque es justamente al momento de llevarla al extremo al grado de transformarla que el lógico-filósofo la destruye. De hecho, en el lenguaje coloquial y para el sentido común la identidad se predica siempre de objetos numéricamente diferentes, de los cuales se parte. Nunca nadie se angustia por el potencial problema de encontrarse en una situación en la que no se sabría determinar si nos las habemos con uno o con dos objetos. Ese problema es como el temor de no ser capaces de determinar si estamos durmiendo o soñando.

Lo interesante de la observación precedente es que nos permite dar cuenta de la preocupación de Russell respecto al contar y de su error en pensar que contar requiere de la noción filosófica de identidad. Que Russell tiene que estar equivocado en pensar que la actividad de contar necesita del Principio de Identidad de los Indiscernibles lo deja en claro el hecho de que dicho principio **es** absurdo. Lo que sí se necesita es un principio muy similar al de identidad pero que no es el mismo, esto es, el principio que podríamos denominar de ‘Diferencia de los Discernibles’, a saber, “No hay dos objetos que tengan todas sus propiedades en común”. En signos:

$$(\sim(\exists x, y)(\varphi)(\varphi x \leftrightarrow \varphi y))$$

Esta es la trivialidad que se quiere transmitir mediante principios como los de identidad e indiscernibilidad. Una implicación interesante de lo que hemos afirmado es precisamente que ‘ $(\sim(\exists x, y)(\varphi)(\varphi x \leftrightarrow \varphi y))$ ’ **no** es equivalente a ‘ $(x = y = (\varphi)(\varphi x \leftrightarrow \varphi y))$ ’ ni lo implica. Dicho de otro modo: a lo que todos los hablantes, filósofos u otros, estamos dispuestos a asentir es a: “no hay dos objetos que tengan todas sus propiedades en común”, pero esto no nos compromete con la tesis de que “si dos objetos son idénticos, entonces tienen todas sus propiedades en común”, puesto que esta segunda fórmula es simplemente absurda. Si esto es verdad, entonces el famoso Principio de Identidad de los Indiscernibles no pasa de ser una retorcida formulación filosófica de una trivialidad.

3) El Principio de Identidad de los Indiscernibles incorpora tácitamente una contradicción, porque en él se presupone que hay dos modos lógicamente independientes de identificar objetos: uno ostensivo (numérico) y uno descriptivo (cualitativo). Esta distinción conlleva una asimetría: si identificamos objetos ostensivamente entonces dos objetos pueden ser idénticos cualitativamente, pero si los identificamos por sus cualidades, automáticamente sabemos si hablamos de uno o de dos (o más) objetos. Lo que los lógicos quieren hacer es convencernos de que estos modos de identificación se implican mutuamente, negando con ello el supuesto de que son lógicamente independientes. Es por eso que Russell no puede bloquear la crítica de Wittgenstein.

4) Implicita en el asalto wittgensteiniano a la fortaleza filosófica de la identidad está la idea de que si “ser idéntico a sí mismo” es un predicado genuino, entonces “ser diferente” también lo es. Ignoro realmente cuál podría ser el interés cognitivo de un pseudo-predicado como “ser idéntico a sí mismo”, pero lo que sí estaría dispuesto a defender es la idea de que no hay un predicado como ‘ser diferente de’: el que algo sea diferente de otra cosa **se muestra** en el hecho de que prediquemos cosas diferentes de ellos. Así, una camisa es diferente de otra porque una es blanca y la otra roja, un perro es diferente de otro porque uno es feroz y el otro es manso, y así indefinidamente. Lo único que no hay son dos objetos que difieren entre sí sólo porque son diferentes! O sea, no hay tal cosa como la cualidad “ser diferente de”, en abstracto e independientemente de las determinaciones de los objetos. Pero, como es obvio, si no hay tal propiedad tampoco puede haber su opuesta, es decir, “ser idéntico a sí mismo”. Si no nos hemos equivocado, es en esta clase de errores de comprensión del lenguaje natural que se funda la profunda problemática filosófica de la identidad.

9. Conclusiones

Si lo que hemos ofrecido como argumentación tiene siquiera visos de verdad, lo que de inmediato se ve confirmado es el *dictum* de Wittgenstein de que en filosofía no hay problemas reales. Lo que aquí hemos tratado de hacer ver es que la problemática en torno a las así llamadas ‘Leyes de Leibniz’ brotan de

formulaciones equívocas de interpretaciones erróneas de nuestras predicaciones de identidad. Básicamente, si lo que he sostenido es acertado, el Principio de Identidad de los Indiscernibles no es otra cosa que una tautología mal expresada, en tanto que el Principio de Indiscernibilidad de los Idénticos es una proposición con sentido, por lo tanto empírica y si es verdadera, lo es contingente. Es claro que ninguno de los dos principios a los que se recurre para esclarecer la noción de identidad es una mera estipulación lingüística (de tipo “todo soltero es no casado”).

Estamos ahora en posición de preguntar: nuestro ejercicio: ¿reforzó o debilitó el *dictum* de Wittgenstein de que la filosofía se compone de pseudo-problemas, de meros enredos conceptuales? Yo, francamente, sería de la opinión de que sólo alguien sumamente dogmático o irremisiblemente hipnotizado por las complejidades de nuestro lenguaje podría rehusarse a aceptar que también la venerable problemática de la identidad no es otra cosa que un subproducto de simples confusiones conceptuales.